




ACTA N° 290. Lugar, fecha y hora de inicio En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cinco días del mes de septiembre de 2018 siendo la hora 18:15, en su sede administrativa abre su sesión doscientos noventa el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del **Dr. Antonio Daniel Estofán**. **Asistentes:** **Javier Pucharras** (titular por la mayoría parlamentaria) **Roque Cativa** (suplente por la mayoría parlamentaria) **Silvia Rojkés** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Elena Grellet** (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Carlos Sale** (suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Ivonne Heredia** (suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Diego Vals** (titular por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Julieta Tejerizo** (suplente por los abogados matriculados del Centro Judicial Capital) y **Martín Tello** (suplente por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión. **ORDEN DEL DÍA:** De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 289 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente: 1. A consideración acta de la sesión anterior. 2. Concurso n° 147 (Juzgado de Menores del Centro Judicial Monteros): a conocimiento impugnaciones presentadas contra el orden de mérito provisorio. 3. Concurso n° 150 (Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Monteros): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio. 4. Concurso n° 161 (Vocalía de Cámara Penal Sala IV del Centro Judicial Capital): a consideración borradores de acuerdo resolviendo impugnaciones. 5. Concurso n° 186 (Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la II nominación del Centro Judicial Capital) y n° 185 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común VII nominación del Centro Judicial Capital): a conocimiento listado de inscriptos para excusación (art. 32 RICAM). 6. Asuntos varios. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: I.-** **A consideración acta de la sesión anterior.** El Dr. Estofán puso a consideración el acta n° 289 correspondiente a la sesión anterior, que fuera remitida vía correo electrónico a los consejeros previamente. Sin formularse observaciones, el acta se aprueba. **II.-**


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

Concurso n° 147 (Juzgado de Menores del Centro Judicial Monteros): a conocimiento impugnaciones presentadas contra el orden de mérito provisorio. El Dr. Estofán solicitó a los consejeros que para la próxima sesión tuvieran estudiadas las impugnaciones y asumida posición al respecto para poder resolverlas. La Dra. Grellet solicitó que por secretaría se faciliten las pruebas de oposición porque tenía entendido que dos de las impugnaciones sobre oposición se referían a un supuesto error de sumatoria. El Dr. Vals se sumó al pedido. Por secretaría se expresó que se remitiría lo solicitado. **III.- Concurso n° 150 (Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Monteros): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio.** El Dr. Estofán refirió que no se habían recibido impugnaciones en este concurso, ya que se había desistido de la única que había, razón por la cual estábamos en condiciones de convocar a entrevistas para la próxima semana. Por secretaría se informó que eran 6 los concursantes que pasaban a esta instancia y se fijó fecha de entrevistas para el 12/9/18. **IV.- Concurso n° 161 (Vocalía de Cámara Penal Sala IV del Centro Judicial Capital): a consideración borradores de acuerdo resolviendo impugnaciones.** El Dr. Estofán aludió a que la presente vacante fue generada a partir del fallecimiento de la Dra. Prieto. Que si bien por Secretaría ya se habían preparado los borradores de acuerdo resolviendo las impugnaciones, debido al pedido de algunos consejeros se pasaría a estudio el tema para resolverlo en la próxima sesión. **V.- Concurso n° 186 (Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la II nominación del Centro Judicial Capital) y n° 185 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común VII nominación del Centro Judicial Capital): a conocimiento listado de inscriptos para excusación (art. 32 RICAM).** Entrando a considerar el siguiente punto del orden del día, por secretaría se puso a conocimiento que se habían registrado 55 inscriptos en el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo II nominación del Centro Judicial Capital y 36 para el Juzgado Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital. Seguidamente por secretaría se dio lectura de los inscriptos en cada concurso. El Dr. Estofán señaló que oportunamente se había excusado de participar en el concurso 185 (Juzgado Civil y Comercial Común) por hallarse comprendido en la causal del art. 16 inc. 1° del CPCC. Ningún consejero presente manifestó excusación alguna. **VI.- Asuntos varios.** Expresó el Dr. Estofán que junto al contador habían elaborado un anteproyecto de presupuesto y que se había agregado también el anteproyecto de la Escuela Judicial,



Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

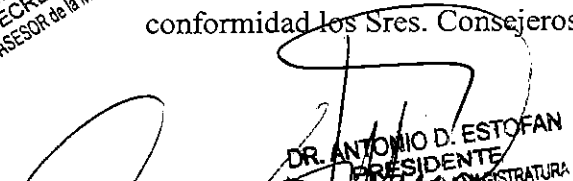
que era importante que lo pudieran estudiar esta semana. Que el incremento calculado era prácticamente nada. Que se incluían ahí dos rubros para amoblar el edificio nuevo (que se estimaba inaugurar en octubre) y también un monto de 30 millones de pesos para finalizar la obra. Que con respecto a esto último, le habían informado los integrantes de la comisión de preadjudicación que para el 14 o 15 de este mes tendría listo el dictamen aconsejando adjudicar la obra y consecuentemente, hacia fines de septiembre o primeros días de octubre se podría estar firmando el contrato para comenzar la obra. Por otro lado, expresó el Dr. Estofán que se había recibido una presentación del Dr. Lucas Maggio, que quería que se estudiara bien, en la que pedía que se lo incluya en las listas de subrogantes para el fuero penal que el CAM había remitido al Poder Ejecutivo, en virtud de una interpretación que éste realizaba del reglamento interno. Dijo que en su momento el Ministro Fiscal había realizado un planteo similar, que el CAM había sentado posición en el sentido que había que elaborar una lista para jueces, otra para defensores y otra para fiscales, pero que de todas formas se estudiara bien el pedido. Otro de los temas a destacar era el descargo de la Dra. Ballesteros en el marco del concurso n° 130 respecto de la impugnación formulada en su contra; al igual que el concurso 143. Se informó que se remitiría la documentación para estudio de los consejeros. La Dra. Grellet manifestó que estaríamos en condiciones de remitir la terna del otro concurso de la sala III de la cámara penal de Concepción. El Dr. Estofán tomando nuevamente la palabra señaló que otro de los temas respecto del cual quería informar era el referido al Código Procesal Penal. Que la Legislatura sancionó la ley que dice que el 1/2/2019 debe comenzar a aplicarse. Que le estaba faltando al sistema la designación del Defensor General, del Ministro de la Defensa, y también la designación del director de la Oficina de Gestión. Que eso era fundamental. Que la Legislatura había sancionado otras dos leyes que se referían a la integración del Tribunal de Impugnación, al sistema del Colegio de Jueces y a la Oficina de Gestión en la sesión del 2 de agosto y que el 8 de agosto ingresó al Poder Ejecutivo para que siga el procedimiento de promulgación y publicación. Que hasta el día de hoy no estaba promulgada, pero en forma ficta sí lo estaba. Que no tenemos número de ley por lo que no estaba en vigencia. Que advertía la situación, porque creía que ponía muy crítica la situación a los efectos de poder cumplir con el plazo establecido por la Legislatura. Que mañana tenía una reunión con el Gobernador interino para conversar este tema y quería informarles anticipadamente porque era un tema lo suficientemente

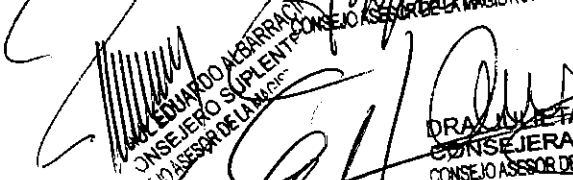

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la JANCISBATURA

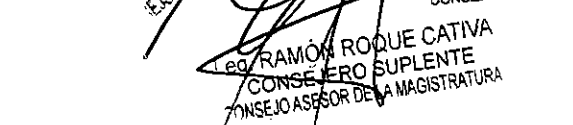
serio. Que entendía que los tres poderes del Estado estaban de acuerdo con que se implemente operativamente el Código Procesal Penal, que así lo expresaron los representantes de los tres poderes en forma pública. Que quería que el Poder Ejecutivo también cumpla. La Dra. Grellet dijo que una de las leyes (la del Colegio de Jueces) disponía que el CAM deje sin efecto los llamados a concurso a la Cámara de Apelaciones Penal de Instrucción y convoque a Tribunal de Impugnación. El Dr. Estofán dijo que se necesitaba la urgente entrada en vigencia de la ley, porque si ello no sucedía no se podía avanzar con los concursos para integrar Tribunal de Impugnación. Que tampoco se podía avanzar en el concurso de Director de la OGA, que no iba a ser un proceso fácil porque tenía que ser limitado a ingenieros industriales o administradores de empresas. Que luego habrá que enviar al titular de la OGA a distintas provincias para ver cómo funciona. El Dr. Vals dijo que quería manifestar que sería importante que el Director de la OGA trabajara articuladamente con los colegios de abogados en la organización y gestión de audiencias. El Dr. Estofán señaló que la reglamentación estaba en cabeza de la Corte y que cuando las leyes estuvieran publicadas se conversaría al respecto. El Dr. Vals manifestó que estaban trabajando junto al Dr. Tello un proyecto que se iba a poner a consideración del cuerpo para reconocer puntuación especial a los abogados de libre ejercicio que tuvieran casaciones que hubieran sentado doctrina legal y sean contribuciones al derecho. Y otro proyecto con relación al momento de rendir la prueba de oposición y se sortean los casos para poder dar una respuesta a situaciones que se generaban, teniendo en cuenta que en algunas ocasiones los funcionarios presentes en el concurso no pudieran contactarse con presidencia o con un consejero para resolverlas; que en ese sentido la idea era pautar esas situaciones. La Dra. Grellet preguntó si se había logrado conformar el jurado para las vocalías de cámara en Concepción, a lo que secretaría respondió que no, que había que realizar sorteo de jurados. No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 18:35 horas suscribiendo de conformidad los Sres. Consejeros.

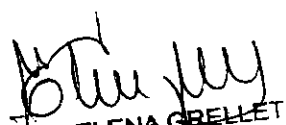
ANTE MI DOY FE

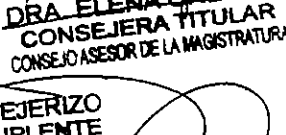

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

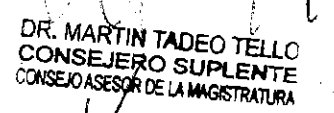

DR. EDUARDO ABRARRACI
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

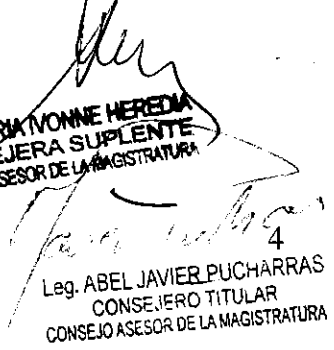

DR. RAMÓN ROQUE CATIVA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. ELENA GRELLET
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. MARIA VONNE HEREDIA
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. ABEL JAVIER PUCHARRAS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA